



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.331

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADA CON MATRÍCULA N° L08/65.289, UBICADA EN LA 5TA. COMPAÑÍA YAGUARETÉ CORA DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DEL REGISTRO ELECTORAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, transferir a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), una fracción del inmueble individualizada con Matrícula N° L08/65.289, destinada para edificios públicos en el loteamiento realizado por el Ministerio de Desarrollo Social – Territorio Social “Primavera”, ubicada en la 5ta. Compañía Yaguareté Cora del citado Municipio, para asiento del Registro Electoral”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE 6 MANZANA 2 – CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1028-18

AL NORTE: Mide 60 m (sesenta metros), linda con el Lote N° 7 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-1028-19 y Lote N° 5 – Cta. Cte. Ctral. N° 27-1028-27;

AL SUR: Mide 60 m (sesenta metros), linda con la Calle N° 9;

AL ESTE: Mide 30 m (treinta metros), linda con Calle N° 2; y,

AL OESTE: Mide 30 m (treinta metros), linda con Calle N° 1.

SUPERFICIE: 1.800 M² (UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS).

COORDENADAS U.T. -WGS 84:


PUNTO N° 1	X = 452.559,00	P2	X = 452.611.00
	Y = 7204874.00		Y = 720484.00.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.331

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 28 de junio de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Juan Ernesto Villamayor Tommasi
Ministro de Interior